

MHyF - SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - DGRHyO		
	PROCESO: INGRESOS Y PROMOCIONES	REV:-
PREPARO: Jorge Maurin APROBO: Javier Negri	PROCEDIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y PROMOCIONES A LA APP <b>SGP-IYP-PG-01</b>	Fecha de emisión: 10/08/2018 Fecha de revisión: 01/10/2019

## PROCEDIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y PROMOCIONES A LA APP

### 1. OBJETIVO:

Gestionar el proceso de Ingresos y Promociones de la APP.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN:

Escalafón General, Boletín Oficial, Recursos Energéticos, Vial y Obra Social Provincia.

### 3. DEFINICIONES

**AIP:** Área de Ingresos y Promociones.

**APP:** Administración Pública Provincial.

**Cuenta de Créditos:** Acumulación de Puntos en una repartición.

**Cuenta Especial Gobernación:** Cuenta de Créditos perteneciente al Poder Ejecutivo.

**Cuenta Máxima Autoridad de Ministerio:** Cuenta de Créditos perteneciente a la máxima autoridad de un Ministerio o Secretaría de Estado.

**Ingreso:** Designación de un nuevo agente en la APP.

**Instrumentos:** Son los decretos del Poder Ejecutivo.

**Jefe del Órgano Administrativo:** Es el funcionario de mayor rango dentro del órgano administrativo de cada repartición.

**Órgano Administrativo:** Es la unidad administrativa que gestiona el proceso de ingreso o promoción de un agente.

**Promoción:** Incremento de la categoría de un agente de la APP.

**Repartición:** organización del estado que puede ser Dirección, Secretaría y/o Ministerio, donde presta servicios el agente cuyo ingreso o promoción se gestiona.

**SGP:** Secretaría de la Gestión Pública

**Sistema de Créditos:** Registro Centralizado de la APP de los créditos disponibles para cada repartición

**Postulante:** Aspirante a ingreso o agente de la APP a promocionar.

MHyF - SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - DGRHyO		
	PROCESO: INGRESOS Y PROMOCIONES	REV:-
PREPARO: Jorge Maurin APROBO: Javier Negri	PROCEDIMIENTO GENERAL DE INGRESOS Y PROMOCIONES A LA APP <b>SGP-IYP-PG-01</b>	Fecha de emisión: 10/08/2018 Fecha de revisión: 01/10/2019

#### 4. PROCESO

- 4.1. La Repartición constata la [existencia de Créditos](#) necesarios para proceder al ingreso de nuevos agentes de la APP, o promoción de agentes que prestan servicios.
- 4.2. La Repartición verifica el [cumplimiento de los requisitos](#) individuales de los postulantes para Ingreso o promoción y la Jurisdicción remite actuaciones a la SGP.
- 4.3. La SGP analiza la documentación presentada por la Repartición y capacita a los postulantes. En caso de ingresantes, además gestiona la realización de los exámenes preocupacionales. La SGP Certifica el Cumplimiento de los requisitos legales para ingreso o promoción de los agentes, y remite actuaciones a la Jurisdicción.
- 4.4. La Jurisdicción [elabora los Instrumentos de Designación o Promoción](#) de los postulantes.